



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE
VILLAVICENCIO

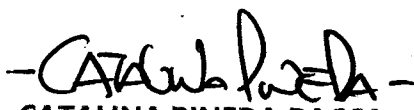
Villavicencio, dos (02) de junio de dos mil diecisiete (2017)

REFERENCIA: INCIDENTE DE DESACATO
DEMANDANTE: ORLANDO AGUDELO ARIACA
DEMANDADO: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL DE
VICTIMAS-UARIV
EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2015-00602-00

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Tribunal Administrativo del Meta en providencia del cinco (5) de abril de 2017¹, por la cual se revoca la sanción impuesta por este Despacho en providencia del 2 de junio de 2016², al verificar el cumplimiento al fallo de tutela.

Ejecutoriado el presente auto, procédase al archivo del presente incidente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACION ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado N° 24 de 5 de junio de 2017.	
DANIEL ANDRES CASTRO LINARES Secretario	

¹Folio 28 al 30 del cuaderno de consulta.

²Folio 22 al 24 del cuaderno de incidente

Expediente: 50-001-33-33-004-2015-00602-00

Demandante: ORLANDO AGUDELO ARIACA

Demandado: URIV

Medio de Control: INCIDENTE DE DESACATO

BL